

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor doctor **CESAR MORA PERALTA**, celebra su **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO**, de vida docente en beneficio de la formación y educación de la niñez del cantón y la provincia;*

Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del Congreso Nacional, como representantes de la voluntad soberana, reconocer la acción positiva de sus ciudadanos; como estímulo cívico, libre y democrático para sus habitantes; y,

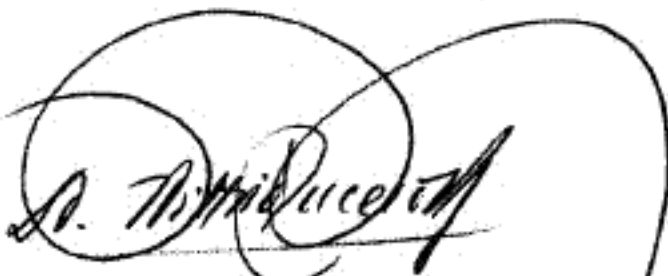
En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **CESAR MORA PERALTA**, al conmemorar su **XXXV ANIVERSARIO**, de formación profesional, haciendo votos a que se siga el ejemplo de su constante trabajo y abnegación al desarrollo de la educación en el Cantón, la Provincia y el País.*

*La doctora señora **ANA LUCIA CEVALLOS**, diputada por la provincia del Azuay, en representación del Parlamento Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración al mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que la Institución, realice por tan importante acontecimiento.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JONH ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL